

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Julia Pardo Carmona, contra las empresas “Global Kit, Sociedad Limitada”, y “Oloron Investment, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Su señoría acuerda: Que con estimación de la demanda de tercería de dominio promovida por “Madrid Leasing Corporación, Sociedad Anónima, E. F. C.”, debía declarar y declararaba haber lugar a acceder a la solicitud de alzamiento del embargo y precinto trabado por este Juzgado sobre el vehículo matrícula 9766FNJ solicitado por la referida mercantil.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Global Kit, Sociedad Limitada”, y “Oloron Investment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.530/11)